DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 219/2018.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES-D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
Fecha: 08 AGO. 2018 Hora: 09:33
Nº 54306 Firma:

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

PARECER SOLICITADO SOBRE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 314/2017, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 – "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÚNDUM – ID Nº 321.436.-

FECHA : **08 de agosto del 2018.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 – "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÚNDUM – ID Nº 321.436.-**

Considerando El MEMORANDO D.C.M. N° 217/2018, de fecha 02 de agosto de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 54.306.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 314/2.017, de fecha 27 de abril de 2.017, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, a través de Memorándum D.G.O.C. N° 426/18, de fecha 02 de mayo de 2018, la Dirección General Operativa de Contrataciones, procedió a consultar a través de Nota remitidas a las firmas DATA LAB S.A., DOCUNET S.A. y MICROTEK de Gustavo Rojas, sobre la suscripción del respectivo contrato, en el mismo la Dirección manifiesta lo siguiente: ***"Conforme a las notas remitidas a los diferentes oferentes, se informa que solamente la firma DATA LAB S.A. manifestó su visto bueno en cuanto continuar con el proceso de adjudicación para la suscripción del contrato, según nota de fecha 27 de abril de 2018. Por lo cual se solicita la Ratificación a través de Resolución. En cuanto a la firma Docunet S.A., según nota de fecha 20 de abril de 2018, manifiesta que su oferta ya no se encuentra vigente, por lo cual ya no suscribirían el contrato. Y respecto a la firma Microtek de Gustavo Rojas, ya no recibieron la Nota D.G.O.C. N°713/2018 y verbalmente informaron que ya no tienen intensión de suscribir el contrato."(Sic.)***

Que, respecto a la firma MICROTEK de Gustavo Rojas, la misma presentó una nota ante la Dirección General Operativa de Contrataciones en fecha 18/06/18, en la cual finalmente manifiesta su debida conformidad para la suscripción del respectivo contrato.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco T. Jiménez J.
Asesor Jurídico

Que, según lo manifestado por la Asesoría Jurídica, a través de Memorándum (A.J.) – DGOC N° 251/2018, textualmente menciona que; ***"…se remitan los antecedentes a la comisión evaluadora, a los efectos que la misma emita un informe sobre la cuestión plantea. Que, se observa que la empresa MICROTEK aceptó mantener los precios ofertados originalmente,…Que, del análisis del expediente se infiere que la firma MICROTEK no compitió en precio con las demás sobre los ítems adjudicados a las firmas DOCUNET y DATALAB, por lo que, salvo mejor parecer del Comité Evaluador podría declararse desierto los ítems N°3 y 4 por medio de un informe Complementario en el cual se detalle la situación acaecida." (Sic.)***

Que, el Comité de Evaluación a través del INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 5 de julio de 2018, expresa entre otras cosas: *El comité ha procedido a analizar lo solicitado por la Asesoría Jurídica y tomando en cuenta lo manifestado por las firmas MICROTEK de Gustavo Rojas, DOCUNET y DATALAB, se procede a la reevaluación de las ofertas presentadas, mencionando que en el caso de las firmas; MICROTEK de Gustavo Rojas y DATALAB S.A., las mismas confirman estar de acuerdo con la suscripción de los respectivos contratos, y con la adjudicación recomendada en el informe de fecha de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06/04/2017, que incluye a los ítems N°01, 03, 07, 08, 09, 10, 11 y 12, con respecto a la firma DOCUNET S.A., mencionamos que al ser consultada la misma sobre la suscripción del respectivo contrato correspondiente a su adjudicación la misma manifiesta que su oferta ya no se encuentra vigente motivo por el cual ya no lo suscribirían, el ítem adjudicado a la misma es el N°04, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se recomienda declarar desierto el mismo. Así como también los ítems N°02, 05 y 06. Consecuentemente, la recomendación de adjudicación queda rectificada de la siguiente manera:*

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1- MICROTEK de Gustavo Rojas	01, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.-	G. 45.150.000.-
2- DATA LAB S.A.	03.-	G. 7.155.000.-
MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO		G. 52.305.000.-

Monto Total Recomendado (IVA Incluido): Guaraníes Cincuenta y dos millones trescientos cinco mil.-

Ítems Declarados Desiertos: 02, 04, 05 y 06.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 314/2.017, de fecha 27 de abril de 2.017, en la cual se estipule la adjudicación del llamado en **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 – "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÚNDUM – ID Nº 321.436.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.